



ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 06 DE OCTUBRE DE 2020

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Vigésima Sexta Sesión Ordinaria para lo cual el Alcalde delegó a la señora Vicealcaldesa, Ingeniera Lourdes María Guerrero Giler, para que presida la misma y tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza para la Exoneración Parcial del Cobro del Canon de Arrendamiento de Locales destinados a comedores en el Mercado Municipal, para mitigar los efectos económicos y sociales provocados por la pandemia del COVID-19 en el cantón Olmedo-Manabí, presentada por el Alcalde Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio. - **TERCERO.** Asuntos Varios. La señora Vicealcaldesa, dispone al Secretario constatar el Quórum de Ley. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, presente. Constatado el Quórum reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.-Aprobación del Orden del Día.** La señora Vicealcaldesa pone en consideración el Orden del Día. En uso de la palabra la Concejala **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, expresa: Señora Vicealcaldesa compañeras y compañeros Concejales, elevo a moción se apruebe el Orden del Día tal como está estructurado. Acto seguido apoya la moción el Concejal **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**. Expuesta la moción y debidamente apoyada, la señora Vicealcaldesa dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, proponente, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 073-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA SEXTASESIÓN ORDINARIA.** **SEGUNDO.-** Aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza para la Exoneración Parcial del Cobro del Canon de Arrendamiento de Locales destinados a comedores en el Mercado Municipal, para mitigar los efectos económicos y sociales provocados por la pandemia del COVID-19 en el cantón Olmedo-Manabí, presentada por el Alcalde Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio. En uso de la palabra la señora Vicealcaldesa expresa, esta ordenanza fue presentada en la sesión anterior, la misma que fue sustentada de manera jurídica por la Procuradora Síndica, de la misma forma el señor Alcalde hizo su intervención ya que esta ordenanza ha sido planteada por él, para su posterior aprobación por parte del Concejo que en un primer debate fue



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



aprobado por unanimidad, si algún miembro del concejo desea acotar algo o sustentar de manera jurídica al respecto; es de manifestar que en primer debate no hubieron observaciones en el proyecto de ordenanza que fue planteado en primer debate y aprobado. En uso de la palabra la Ab. Gabriela Alcívar Ponce, Procuradora Síndica, expresa. Señora vicealcaldesa, señores Concejales, en cuanto a la Ordenanza para la Exoneración Parcial del Cobro del Canon de Arrendamiento de Locales destinados a comedores en el Mercado Municipal, para mitigar los efectos económicos y sociales provocados por la pandemia del COVID-19 en el cantón Olmedo-Manabí, presentada por el Alcalde Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, se evidenció y se informó de manera clara el contenido íntegro de la ordenanza, mismo que se encuentra apegado a la normativa legal vigente por lo que en esta sesión es imprescindible que haga una alusión al tema, sin embargo, debo manifestar que es importante que se apruebe de manera oportuna y con celeridad dicha ordenanza por requerimiento de los interesados. La señora Vicealcaldesa expresa: Una vez escuchada la intervención de la Procuradora Síndica respecto a la ordenanza presentada por el Sr. Alcalde, mociono la aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza para la Exoneración Parcial del Cobro del Canon de Arrendamiento de Locales destinados a comedores en el Mercado Municipal, para mitigar los efectos económicos y sociales provocados por la pandemia del COVID-19 en el cantón Olmedo-Manabí, presentada por el Alcalde Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio; moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores Concejales. Expuesta la moción y debidamente apoyada, La señora Vicealcaldesa dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, proponente, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 074-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA PARA LA EXONERACIÓN PARCIAL DEL COBRO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A COMEDORES EN EL MERCADO MUNICIPAL, PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES PROVOCADOS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL CANTÓN OLMEDO- MANABÍ. TERCERO.- Asuntos Varios.** La señora Vicealcaldesa pregunta a las Concejales y Concejales presentes si existe algún tema que quisieran abordar en este momento, no existiendo tema que tratar en este punto y agotado el Orden del Día, se da por clausurada la sesión de Concejo, siendo las doce horas con 30 minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato, sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.

Ing. Lourdes María Guerrero Giler
VICEALCALDESA DE OLMEDO

Abg. Iván Leonardo Alcívar Cedeno
SECRETARIO MUNICIPAL



Calle Uplano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec